



24 MAY 2018
11
36452

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de gestionar ante quien corresponda un Fiscal y un Secretario de Gestión, para la Unidad Fiscal N°153 - San Jerónimo-, en la localidad de Coronda.-



MARÍA VICTORIA TEJEDA
Diputada Provincial

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente proyecto se debe a la cantidad de casos que se registran a cargo de la Unidad Fiscal N°153 que tiene su sede en la localidad de Coronda, donde los casos son recepcionados por un único Fiscal a cargo de todo el Departamento San Jerónimo.-

Si tomamos como referencia la Unidad Fiscal de Cañada de Gómez que atienden a una población de 40,000 habitantes, posee dos fiscales. En el mismo sentido, la unidad Fiscal de San Lorenzo posee 5 fiscales y tiene una población de 160.000 habitantes. Sin embargo, el Departamento San Jerónimo tiene una población de **80.840 habitantes** conforme al último Censo poblacional del año 2010 y consta con un solo fiscal.-

La **unidad Fiscal N° 153 San Jerónimo** tiene competencia en los hechos acaecidos en casi la totalidad del departamento, quedando excluidas las localidades de Puerto Gaboto y Maciel. Pero la competencia de la Unidad se extiende a Classon y Colonia Belgrano.-



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Según un informe de la Unidad Regional XV de Policía, durante el año 2018 la Unidad Fiscal San Jerónimo tuvo el siguiente volumen de causas penales: **371 legajos de investigación penal preparatoria** (IPP) iniciados por el Servicio Penitenciario por hechos ocurridos en la Cárcel de Coronda; **3463 legajos del IPP** iniciados en dependencias policiales del Departamento.-

En lo que ha transcurrido del 2019, se registran **50 legajos de Investigación Penal Preparatoria (IPP)**, por hechos ocurridos en la Cárcel de Coronda; **721 legajos de IPP** iniciados en dependencias policiales del departamento.-

Desde el 19 de marzo del corriente año, se delegó la competencia en materia contravencional a la Unidades Fiscales, conforme al Nuevo Código de Convivencia. Este tipo de denuncias generaron durante el año 2018, **589 legajos IPP**. Actualmente ya existen **130 legajos de IPP** en marcha de lo que va del 2019.-

Que con el fin de atender el volumen de las causas que se radican en la Unidad Fiscal N°153 – San Jerónimo, que hoy cuenta con un Fiscal, dos empleados y un ordenanza, es menester agregar un Fiscal más y un Secretario de Gestión. Para que este último, pueda aliviar un poco la tarea de los fiscales en cuanto a la investigación, llevar adelante las audiencias en la fiscalía y tribunales. El Secretario de Gestión ayudaría al Fiscal en el desempeño de su tarea. Que hoy son realizadas exclusivamente por el fiscal a cargo.-

Más aún, es necesario cuando la Unidad Fiscal N°153 – San Jerónimo posee competencia plena. Por lo que atiende desde homicidios, abusos sexuales, robos, hurtos, estafas, delitos relacionados con pornografía infantil, lesiones, accidentes de tránsito, tenencia o portación de armas, etc...Y además, se suman las contravenciones del Nuevo Código de convivencia.-

Por lo expresado solicito a mis pares me acompañen con el presente proyecto.-

MARÍA VICTORIA TEJEDA
Diputada Provincial